



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo Subdirección de Servicios Administrativos

Contrato No. 126\_SSA\_DRMyS\_2024

CONTRATO CERRADO DE COMPRA VENTA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE "CONSUMIBLES PARA EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES; BIENES INFORMÁTICOS; LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO (ITSOEH), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. DAVID JORGE GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD"; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA VIVOXIE, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. ALYED YSHIDORO TZOMPA SOSA EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA ENTIDAD"

- A) QUE DE CONFORMIDAD CON SU DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL 21 DE AGOSTO DE 2000, EL CUAL HA SIDO MODIFICADO POR EL DIVERSO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2016, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO OBJETO ES FORMAR PROFESIONISTAS COMPETENTES E INNOVADORES CON PENSAMIENTO CRÍTICO, SENTIDO ÉTICO, CÍVICO Y CULTURAL QUE CONTRIBUYA A LOS AVANCES CIENTÍFICOS A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVERSIDAD, A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y FIRME RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.
B) QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR EL ING. DAVID JORGE GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO HIDALGO, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE DICHAS FACULTADES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL DECRETO DE CREACIÓN ANTES CITADO, ASÍ COMO EN EL DIVERSO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2016, EN SU ARTÍCULO 19 FRACCIÓN IX; ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO.
C) QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2024 Y DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) 2024, AMBOS AUTORIZADOS POR LA H. JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE ACUERDOS NO. 11/SE./2024-06 Y 11/SE./2024-08 RESPECTIVAMENTE, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, CON CARGO AL COMPONENTE: C1 ESTUDIANTADO DEL NIVEL SUPERIOR DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES PÚBLICAS FORMANDO Y A LA ACTIVIDAD: A3 EVALUACIÓN ACADÉMICA AL ESTUDIANTADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR; COMPONENTE: C5 PROGAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EJECUTADO Y A LA ACTIVIDAD: AS: ADMINISTRACIÓN DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS; COMPONENTE: C4: INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EVALUADOS Y A LA ACTIVIDAD: A3: ACTUALIZACIÓN DE MÓDULOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA; COMPONENTE: C4 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EVALUADOS Y LA ACTIVIDAD: A1 APLICACIÓN DE EVALUACIONES INSTITUCIONALES A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS; COMPONENTE: C2 SERVICIO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR OTORGADOS Y LA ACTIVIDAD: A1 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN CONTINUA Y TECNOLÓGICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON CARGO AL PRESUPUESTO INGRESOS PROPIOS
D) QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOSA EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL FALLO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA LICITACIÓN No. 42115002-05-2024, SANCIONADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO.
E) SE COMUNICA A "EL PROVEEDOR" QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL CONTACTO CON PARTICULARES DEBEN OBSERVAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y





Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo Subdirección de Servicios Administrativos

Contrato No. 126\_SSA\_DRMyS\_2024

CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL PASADO 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

- F) QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LA ACEPTACIÓN FORMAL DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y PLENA OBSERVANCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ITSOEH...
G) QUE TIENE SU DOMICILIO EN: PASEO DEL AGRARISMO NO. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, C.P. 42700, TELÉFONO (738) 735 4000 EXT. 730, CORREO ELECTRÓNICO: depto\_recursos\_materiales@itsoeh.edu.mx PÁGINA WEB www.itsoeh.edu.mx.

II. DEL "EL PROVEEDOR"

- A) QUE ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA NOTARIAL NÚMERO [REDACTED] OTORGADA POR EL LICENCIADO JORGE A.D. HERNÁNDEZ ARIAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2009, DENOMINADA VIVOXIE, S. DE R.L. DE C.V CUYO OBJETO SOCIAL ES EL COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO...
B) QUE LA EL C.ALYEDYSHIDOROTZOMPASOSA, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO...
C) QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO...
D) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO...
E) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN [REDACTED]
F) QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES N° 045-08-23.

III. DE "LAS PARTES"

QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

SEGUNDA. - "LA CONVOCANTE" COMPRA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ANEXOS Y OFERTAS DE LA LICITACIÓN N° 42115002-05-2024 DE LOS BIENES CONSISTENTES EN:

Eliminados seis renglones con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincoagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3° Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3° Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: Nombre, Domicilio, CURP, RFC,



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo Subdirección de Servicios Administrativos

Contrato No. 126\_SSA\_DRMys\_2024

PARTIDA COG	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA(M.N.)	IMPORTE
214001	1	PIEZA	MEMORIA USB MICRO DE 16 GB	54.96	54.96
214001	1	PIEZA	CARTUCHO ORIGINAL PAGE WIDE PRO MFP 477 DW LOR54A COLOR MAGENTA 974	1,769.48	1,769.48
214001	1	PIEZA	CARTUCHO ORIGINAL PAGE WIDE PRO MFP 477 DW LOR57A COLOR YELLOW 974	1,769.48	1,769.48
214001	1	PIEZA	CARTUCHO ORIGINAL PAGE WIDE PRO MFP 477 DW LOR60A COLOR BLACK 974	1,562.59	1,562.59
214001	7	Pieza	Memoria usb dt101 de 32GB usb 2.0	336.21	2,353.45
214001	10	BOTELLAS	ALCOHOL ISOPROPÍLICO PARA LIMPIEZA DE PC'S Y ELECTRONICA, DE 1 LITRO	133.20	1,332.00
294001	5	CAJAS	CONECTOR JACK RJ-45, CAT6, TIPO KEYSTONE, CON 10 PEZAS	492.00	2,460.00
327001	1	SERVICIO	SERVIDOR EN LA NUBE CARACTERÍSTICAS PARA CLOUD HOSTING; CAPACIDAD: 400 GB SSD DISCO DURO DE ALTA DISPONIBILIDAD; RAM: 16 GB, 8 NÚCLEOS, SISTEMA OPERATIVO: CENTOS 7 X64 VCORES CPU, SEGURIDAD: CERTIFICADOS SSL WILDCARD DURANTE TODO EL SERVICIO, CLAVES SSH ENCRYPTADAS: GENERA Y ADMINISTRA CLAVES SSH, TRANSFERENCIA: ILIMITADA MENSUAL, TRAFICO ILIMITADO, SIN RESTRICCIÓN DE TRAFICO, ANCHO DE BANDA: CONEXIÓN EXTERNA CON EL SERVIDOR DE HASTA 400 MB7S PUERTO DE SALIDA: 1000 MEGABIT (GIGE)	57,777.17	57,777.17
515001	1	Pieza	IMPRESORA DE ETIQUETAS Especificaciones Técnicas * Método de impresión térmica directa, Interfaz de usuario, USB 2.0, host USB, Bluetooth, carga sencilla de material. Resolución 203 ppp/8 puntos por mm * 512 MB de memoria eMMC; 256 MB de SDRAM * Sensor móvil compatible con una amplia gama de tipos de medios. Admite medios con marca negra (ancho total o parcial), medios con muesca, medios ranurados y espacios de etiqueta/medios web (mediante detección de transmisión de posición multicéntrica). * Compatible con hardware y software del equipo a entregar, * Incluye 12 PAQUETES DE ETIQUETAS TERMICAS DIRECTAS * 500 etiquetas blancas brillosas por paquete, Medidas 48mm x 76 mm * Compatible con la impresora de etiquetas * entrega en las instalaciones del instituto y puesta en marcha	11,617.24	11,617.24
515001	10	equipo	EQUIPO COMPUTADORA. Especificaciones técnicas: • PC todo en uno con un procesador Intel Core i7-13620H de 10 núcleos, una frecuencia base de 3.6 GHz y una frecuencia turbo máxima de 4.9 GHz.. • Memoria RAM de 16 GB tipo DDR5-SDRAM. • Unidad de almacenamiento SSD de 1 TB. • Adaptador gráfico integrado Intel UHD Graphics. • Pantalla IPS de 23.8 pulgadas con resolución Full HD (1920 x 1080 píxeles) y un brillo de 250 cd/m². La pantalla antirreflejante y la relación de aspecto nativa de 16:9. • Conectividad avanzada con Wi-Fi 6 (802.11ax) y Bluetooth 5.2, • Múltiples puertos, incluyendo dos puertos HDMI, un puerto USB tipo C 3.1 y varios puertos USB 2.0. • El sistema operativo instalado Windows 11 Pro en español. • Módulo de plataforma confiable (TPM) versión 2.0. • La arquitectura del sistema operativo es de 64 bits, lo que optimiza el rendimiento del hardware. • Altavoces incorporados, un micrófono integrado y una cámara de 5 MP o superior. • Certificación ENERGY STAR 8.0 y registro EPEAT Silver reflejan su eficiencia energética y compromiso con el medio ambiente. • Además, que cumpla con estándares de seguridad y salud como TÜV Rheinland Flicker Free y Low Blue Light.	18,609.31	186,093.10





Contrato No. 126\_SSA\_DRMYS\_2024

515001	1	Pieza	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL. Especificaciones técnicas: * Impresiones de tinta continua, copias y escáner a color y b/n. USB de Alta Velocidad. Resolution de impresión: Hasta 4800 x 1200 dpi. * Tamaños de Papel: A4, A5, A6, B5, carta, oficio, 4" x 6", 5" x 7/ x 10", 8" x 10", sobres (DL, COM10), cuadro (89 mm x 89 mm), cuadro (127 mm x 127 mm), tarjeta (91 mm x 55 mm), pancarta (hasta 1,200 mm x 216 mm), personalizado (ancho 55 mm - 216 mm, largo 89 mm - 1200 mm). * Tipos de Papel: Papel común, papel foto pro luster, papel foto plus glossy II, papel foto mate, papel foto glossy, papel alta resolución, sobre, papel foto plus semi-gloss, tarjetas, cartulina, calcomanías fotográficas, papel mate de doble cara. Resolución Scanner: 600 x 1200 dpi (óptico)	3,103.45	3,103.45
597001	1	Pieza	1 Licencia Software de Gestión de control de inventarios: Especificaciones Técnicas * 2 usuarios al menos * 3 almacenes * gestión de compras * gestión de ventas * accesible en cualquier ordenador o dispositivo móvil * seguimiento en tiempo real se los artículos del inventario * Compatibilidad con Windows 11 o superior * licencia Vigencia al menos 1 año * incluya capacitación para su uso. 1 LICENCIA. SOFTWARE DE PALETIZADO, DISEÑO DE EMPAQUES Y LLENADO DE CONTENEDORES Especificaciones Técnicas: * Software de paletizado, diseño de empaques primarios y llenado de contenedores, cajas estándar, así como informes detallados, con gráficos. * Compatibilidad desde Windows 11 * Vigencia Permanente * incluya capacitación para su uso * Diseñador de empaque para crear arreglos óptimos de cajas y paletas para cargar mayor cantidad de productos en una paleta o en un contenedor, minimizando los costos de envío. Todo esto se hace siguiendo lineamientos de fabricación, como proporciones prácticas de cajas, peso máximo, etc. Puede usar tantos tamaños standard de cajas y agregar holgura como sea necesaria, o crear nuevas dimensiones de cajas en función de las de los empaques primarios.	33,120.00	33,120.00
SUBTOTAL					303,012.92
I.V.A.					48,482.07
TOTAL					351,494.99

Handwritten signature in blue ink.

**TERCERA.- "LA ENTIDAD" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE \$303,012.92 (TRESCIENTOS TRES MIL DOCE PESOS 92/100 M.N) MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$48,482.07 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.), QUE HACE UN TOTAL DE \$351,494.99 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ RECIBIDA LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA CON LOS ARCHIVOS (XML Y PDF) ACOMPAÑADA DEL DOCUMENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA. NO SE OTORGARÁ NINGUN TIPO DE ANTICIPO.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2024, QUEDARÁ SUJETA PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CON QUE CUENTE "LA ENTIDAD", CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ MISMO, AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE "LAS PARTES".





Contrato No. 126\_SSA\_DRMyS\_2024

DICHO PAGO SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" ACREDITE HABER REALIZADO LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO No 1 Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ENTIDAD", EL PAGO SE EFECTUARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES APLICABLES VIGENTES.

LA FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE:

NOMBRE:	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN:	PASEO DEL AGRARISMO NO. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 C.P. 42700 MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO
R.F.C.	ITS-000821-AQO (EL ÚLTIMO DÍGITO ES CERO)

LA CUAL DEBERÁ CONTENER: CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE AMPARA, PRECIO UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CON LETRA E IVA DESGLOSADO, REFERENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y NÚMERO DE PARTIDAS ADJUDICADAS.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY.

CUARTA. - "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

QUINTA. - LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTAN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "LA ENTIDAD", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL PEDIDO OFICIAL No. 126\_SSA\_DRMyS\_2024 QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEXTA. - "LA ENTIDAD" EFECTUARÁ EL PAGO DE LOS BIENES POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LA SIGUIENTE FORMA: EL PAGO SERÁ REALIZADO: EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

SÉPTIMA. - EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN LAS INSTALACIONES DE "LA ENTIDAD" CON DOMICILIO EN: PASEO DEL AGRARISMO NO. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA. KM. 2.5 MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, CONFORME A LO DESCRITO EN EL ANEXO No. 1, ÚNICAMENTE EN DÍAS INHÁBILES DE 09:00 A 16:00 HORAS.

OCTAVA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR "LAS PARTES" QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS SERÁ DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN EN EL ACTO DE FALLO, INDEPENDIEMENTE DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE EL TRASLADO.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y VICIOS OCULTOS COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE TAMBIÉN RESPONDERA POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE ANTES DE DAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A





Contrato No. 126\_SSA\_DRMyS\_2024

LA FIRMA DEL MISMO. LA GARANTÍA SERÁ **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ESTA SERÁ EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"LA ENTIDAD"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA PRIMERA.** - PARA EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA ENTIDAD"** EN EL PLAZO PREVISTO, RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DE LA MISMA, COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 3 (TRES) AL MILLAR SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA ENTIDAD"**, INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - **"EL PROVEEDOR"** SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A **"LA ENTIDAD"** QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

**DÉCIMA TERCERA.** - **"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO QUE **"LA ENTIDAD"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 84 DE SU REGLAMENTO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

**DÉCIMA CUARTA.**- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR **"LA ENTIDAD"** SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI **"EL PROVEEDOR"** PRETENDE ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O ENTREGAR MATERIAL DAÑADO.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.
- C) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- D) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA QUINTA.**- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**"LAS PARTES"** DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

**DÉCIMA SEXTA.** - **"LAS PARTES"** ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A NO PROPORCIONARLA A TERCEROS INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO. SERÁ DIVULGADA ÚNICAMENTE POR CONSENTIMIENTO Y POR ESCRITO DE **"LA ENTIDAD"**, ASÍ MISMO **"EL**





Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo Subdirección de Servicios Administrativos

Contrato No. 126\_SSA\_DRMyS\_2024

PROVEEDOR", INSTRUIRÁ A SU PERSONAL EN LO CONDUCENTE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTA CLAUSULA, SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE ENCUENTRAN SUJETAS "LAS PARTES" EN EL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN EL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "LA ENTIDAD"

Handwritten signature of Ing. David Jorge Gómez. Below the signature line: ING. DAVID JORGE GÓMEZ DIRECTOR GENERAL DEL ITSOEH

POR "EL PROVEEDOR"

Handwritten signature of C. Alyed Yshidoro Tzompa Sosa. Below the signature line: C. ALYED YSHIDORO TZOMPA SOSA GERENTE GENERAL VIVOXIE, S. DE R.L. DE C.V.

TESTIGOS POR "LA ENTIDAD"

Handwritten signature of L.C. Araceli Meza Pérez. Below the signature line: L.C. ARACELI MEZA PÉREZ SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Handwritten signature of L.D. Horacio Andrade Hernpandez. Below the signature line: L.D. HORACIO ANDRADE HERNPANDEZ ASESOR JURÍDICO Vo. Bo.

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO NO. No. 126\_SSA\_DRMyS\_2024 DE COMPRA VENTA REFERENTE A "CONSUMIBLES PARA EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES; BIENES INFORMÁTICOS; LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES", CON VIGENCIA DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2024 Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. DAVID JORGE GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA VIVOXIE, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. ALYED YSHIDORO TZOMPA SOSA.

